



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

16-5-23 16:00
 Expediente: 1201 Fojas: 2
 Expediente: _____
 Expediente: _____
 Expediente: _____

NOTA N.º 82 - /2023.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 15 MAY 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

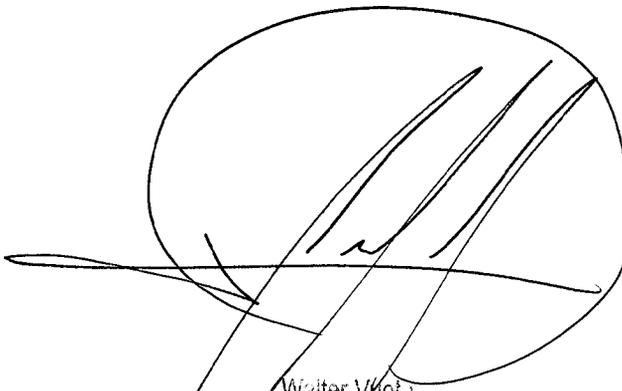
Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al cuerpo de concejales, a los efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 979 - /2023, mediante el cual se comunica que el suscripto se ausentará de la ciudad de Ushuaia a partir del día martes dieciséis (16) de mayo por la tarde y hasta el día miércoles diecisiete (17) de mayo inclusive del corriente año, por cuestiones inherentes a sus funciones, ello en los términos de los artículos 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal.-

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
 MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
 ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 16 MAYO 2023 Hs. 16:00
 Número: 220 Fojas: 2
 Expe. N° _____
 Girado: _____
 Recibido: _____

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Walter Vero
 INTENDE. E
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Juan Carlos PINO
 S / D

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Apcho. Gral.
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"-

USHUAIA, 15 MAY 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto efectuará un viaje por cuestiones inherentes a sus funciones, ausentándose de la ciudad a partir del día martes dieciséis (16) de mayo por la tarde y hasta el día miércoles diecisiete (17) de mayo inclusive del corriente año.

Que corresponde en consecuencia comunicar dicha ausencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia

Por ello:

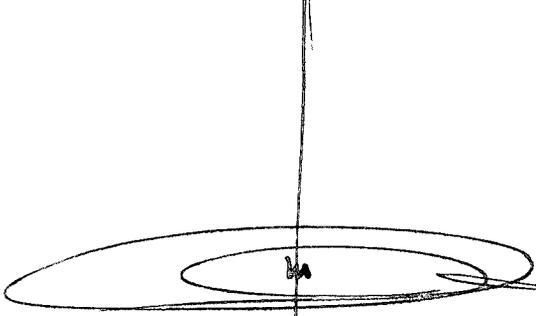
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

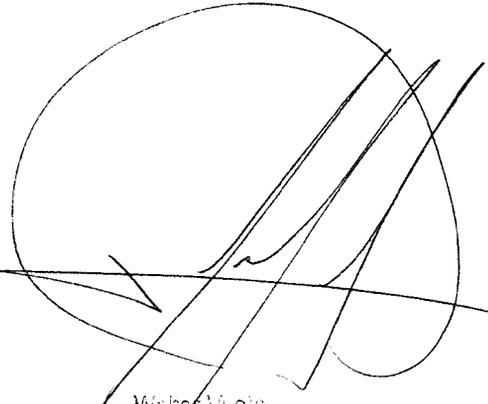
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad de Ushuaia a partir del día martes dieciséis (16) de mayo por la tarde y hasta el día miércoles diecisiete (17) de mayo del corriente año inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 979 - 72023.-


Omar E. Becerra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia